



Resolución de Gerencia General

N° 010-2020-PROMPERÚ/GG

Lima, 16 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 67 y 68 se describen las competencias y funciones de la Subdirección de Promoción del Turismo Interno, siendo que dentro de dicha Subdirección se encuentra el Departamento Región Sur;

Que, la señora Milagritos Ayme Vidal Cueva, Coordinadora del Departamento Región Sur, se encontrará ausente por motivos de licencia del 9 al 24 de enero de 2020, por lo que es necesario encargar las competencias y funciones correspondientes a dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, y la Directiva N° 004-2019-PROMPERÚ/GG-OAJ;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Encargar a la señora Laura Guisella Alegría García, Coordinadora del Departamento Región Centro, las competencias y funciones del cargo de Coordinadora del Departamento Región Sur de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, con eficacia a partir del 9 al 24 de enero de 2020, en adición a sus funciones conforme a su Contrato Administrativo de Servicios.

Regístrese y Comuníquese.

prom
perú
Guillermo Cortés

GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
Gerente General

